

RESOLUCIÓN N° 1257 2017

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **28 ABR. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 25441 de fecha 18 de abril del 2017; informe del Departamento de Inspección de fecha 20 de abril del 2017; Resolución Exenta N° 1713118886 de fecha 17 de abril del 2017, Resolución Exenta N° 171388869, de fecha 17 de marzo del 2017, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 52 de fecha 14 de mayo de 2004, Resolución Sección 9ª N° 43, de fecha 14 de octubre del 2005, emitidos por la Dirección de Obras Municipal de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) **Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de julio del 2017, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 15 (EX 17)
NOMBRE : MI TOUR POR CHILE LIMITADA
RUT : 76.141.657-K
GIRO : CAFETERÍA, EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS Y EMPAREADOS FRÍOS Y CALIENTES, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, BEBIDAS ANALCOHÓLICAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO.
ROL S.I.I. : 285-01
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) **Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**.

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **MI TOUR POR CHILE LIMITADA, RUT.: 76.141.657-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
26.04.2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1197646